



Legislación contra la homofobia

Módulo 4. Derechos Humanos LGBTI

Criminalización de la homosexualidad

Las personas LGBTI enfrentan muchos desafíos al intentar ejercer sus derechos humanos y exigir cambios en la legislación y las políticas públicas. Aunque en nuestra región casi ningún país penaliza las relaciones sexuales entre dos personas del mismo sexo, aún en algunos países del Caribe existe la penalización a estas relaciones (Antigua, Barbados, Granada, Trinidad y Tobago). En Jamaica las relaciones entre hombres son ilegales, mas no entre mujeres; mientras que en América del Sur el único país en penalizar estas relaciones con cadena perpetua es Guyana.

Criminalización de la homosexualidad

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó su primera resolución reconociendo los derechos LGBT, seguida de un informe de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que documentaba estas violaciones y un llamado para que todos los países garantizaran leyes para la protección de sus derechos fundamentales. Sin embargo, aún en el mundo existen países donde la homosexualidad es penalizada con la muerte.



Violencia homotransfóbica

A pesar de los avances alcanzados aún existe violencia contra las comunidades LGBTI. Por ejemplo, en Brasil cada 27 horas una persona LGBTI es asesinada, de estas la mitad son mujeres trans.



Jamaica ha sido llamado “el lugar más homofóbico del mundo”; ya que su llamada “ley de la sodomía” condena hasta con 10 años de encarcelamiento con trabajos forzados a quien sea atrapado cometiendo el delito de “sodomía” es decir, teniendo sexo anal con otra persona.



En Rusia, la “Ley de propaganda anti-gay” dispone la prohibición de distribuir información acerca de las relaciones homosexuales so pena de multas y privación de la libertad.



En Uganda, no solamente los actos homosexuales están prohibidos, sino que se obliga a los ciudadanos y ciudadanas a denunciar ante la policía a quien sea sospechoso de homosexualidad, lo cual ha generado altos índices de violencia y discriminación contra la comunidad LGBTI.



En Estados Unidos, así como en muchos países de América Latina y Europa las comunidades LGBTI enfrentan discriminación y violencia en sus vidas cotidianas, así como grandes diferencias en el reconocimiento de sus derechos.



El análisis de esta información nos hace ver que aún la igualdad está lejos de ser alcanzada. Lo demuestran casos como el de Daniel Zamudio* en Chile, pero también como los de muchas lesbianas, gays y personas trans anónimas que día a día son discriminadas, violadas, maltratadas y asesinadas en nuestra región.

*Daniel Zamudio, un chico chileno de 24 años murió asesinado por causa de su Orientación Sexual por un grupo de cuatro jóvenes miembros de un grupo neonazi, luego de una agonía de más de tres semanas tras haber sido violentamente golpeado en una plaza de Santiago de Chile, el 3 de marzo de 2012.



Daniel Zamudio* no fue el primero, ni el último

Cada año ocurren crímenes de odio basados en la orientación sexual o la identidad de género de las personas

Víctimas fatales de la homofobia y transfobia conocidas hasta ahora en Chile:

1975: NN	Alejandra Albornoz Jiménez	Wladimir Sepúlveda
1984: Mónica Briones	2010: Manuel Menéndez González	Zaconi Orellana Acevedo
2002: Pilar Ibáñez Carrasco	Ramón Saa Valdivia	Dilan Vera Parra
Mauricio Ortega Julio	2011: Cinthia González Rodríguez	2015: Claudio Olivares Bignani
Amanda Jofré Cerda	Camila Guzmán Trujillo	Josefa Salazar Almeida
Fernanda Covarrubias	2012: * Daniel Zamudio Vera	Teresa Ruiz Núñez
Edgardo Vera	Juan Manuel Vidal	2016: Marcelo Lepe
2004: Bárbara Rivero Salazar	Fernando Valdivia Chávez	Litzí Odalis Parales
Andrea Sánchez Sánchez	2013: Lorenzo Viguera Torres	Nicole Saavedra Bahamondes
2006: Ronald Zambra Donoso	José González Quiroga	Vicente Vera.
Andrés Navarrete Collao	Diego Aliaga Rosales	2017: Susana Sanhueza
Viviana Cuevas Henríquez	Arturo Lomboi Muñoz	Álvaro Constanzo
2007: Moria Donaire González	2014: Alejandro Bustamante Godoy	
Graciela Carrasco Berríos	Esteban Parada Armijo	

Más información en: www.movilh.cl

MOVILH
desde 1991



Responsabilidad del Estado

Los Estados están obligados a proteger el derecho de las personas LGBT a la vida, a la seguridad de la persona y a no ser sometido a torturas o malos tratos. Los Estados tienen la responsabilidad especial de adoptar medidas para prevenir los asesinatos motivados por el odio, las agresiones violentas y la tortura y de investigar esos delitos rápida y concienzudamente y de llevar a los responsables ante la justicia.

Responsabilidad del Estado

Los Estados deben:

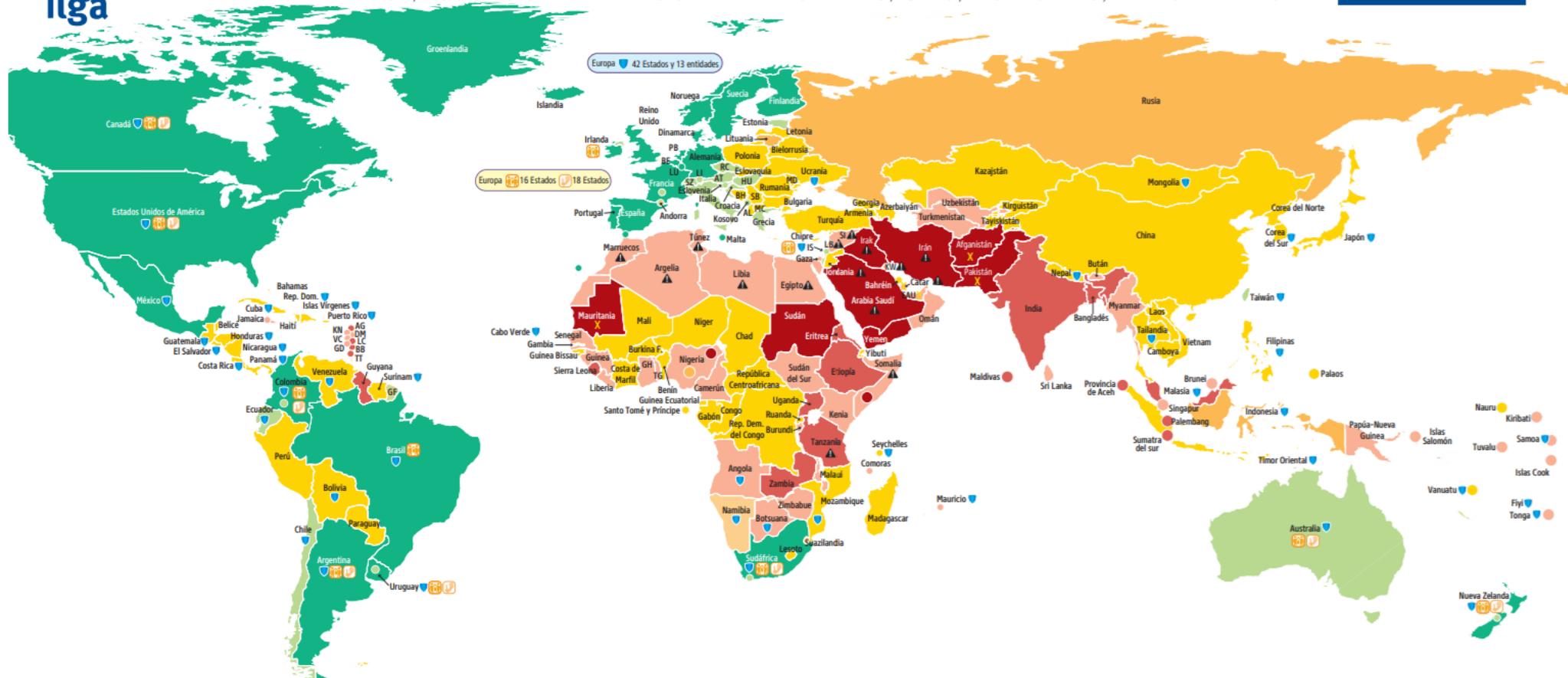
- Investigar, enjuiciar y castigar a los autores de asesinatos selectivos;
- Promulgar leyes contra los delitos motivados por el odio a fin de disuadir la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género;
- Establecer sistemas para registrar y denunciar los actos de violencia motivados por el odio;
- Impartir instrucción apropiada al personal de policía, al personal de los centros de detención y a los jueces y demás personal del sector de la seguridad a fin de sensibilizarlo sobre cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género;
- Llevar a cabo campañas de educación e información públicas para contrarrestar las actitudes homofóbicas y transfóbicas y promover los valores de la diversidad y el respeto mutuo.



LEYES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL MUNDO – MAPA GENERAL

ILGA, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX

MAYO 2017
ILGA.ORG



CRIMINALIZACIÓN

72 Estados

	Aplicada en 8 Estados (o en algunas partes de ellos)	14 años a cadena perpetua	14 Estados
	No aplicada en 5 Estados	Hasta 14 años	57 Estados
	Leyes con base religiosa en paralelo al código civil: 19 Estados	Leyes de "propaganda"	3 Estados
		Sin ley que penalice	

En verde, amarillo y naranja los países donde los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo fueron despenalizados o nunca fueron criminalizados: 123 Estados

PROTECCIÓN

85 Estados

Varios Estados poseen varios tipos de protección.

	Clausula constitucional	9 Estados
	Empleo	72 Estados
	Varios	63 Estados
	Crimen de odio	43 Estados
	Incitación al odio	39 Estados
	Prohibición de "terapia de conversión"	3 Estados

RECONOCIMIENTO

47 Estados

Un pequeño número de Estados permiten el matrimonio y otro tipo de uniones de manera simultánea.

	Matrimonio	24 Estados		Adopción conjunta	26 Estados
	Otro tipo de uniones	28 Estados		Adopción del hijo/a del cónyuge	27 Estados

En paralelo a este mapa general, se incluyen por separado otros mapas más detallados para cada una de estas categorías.

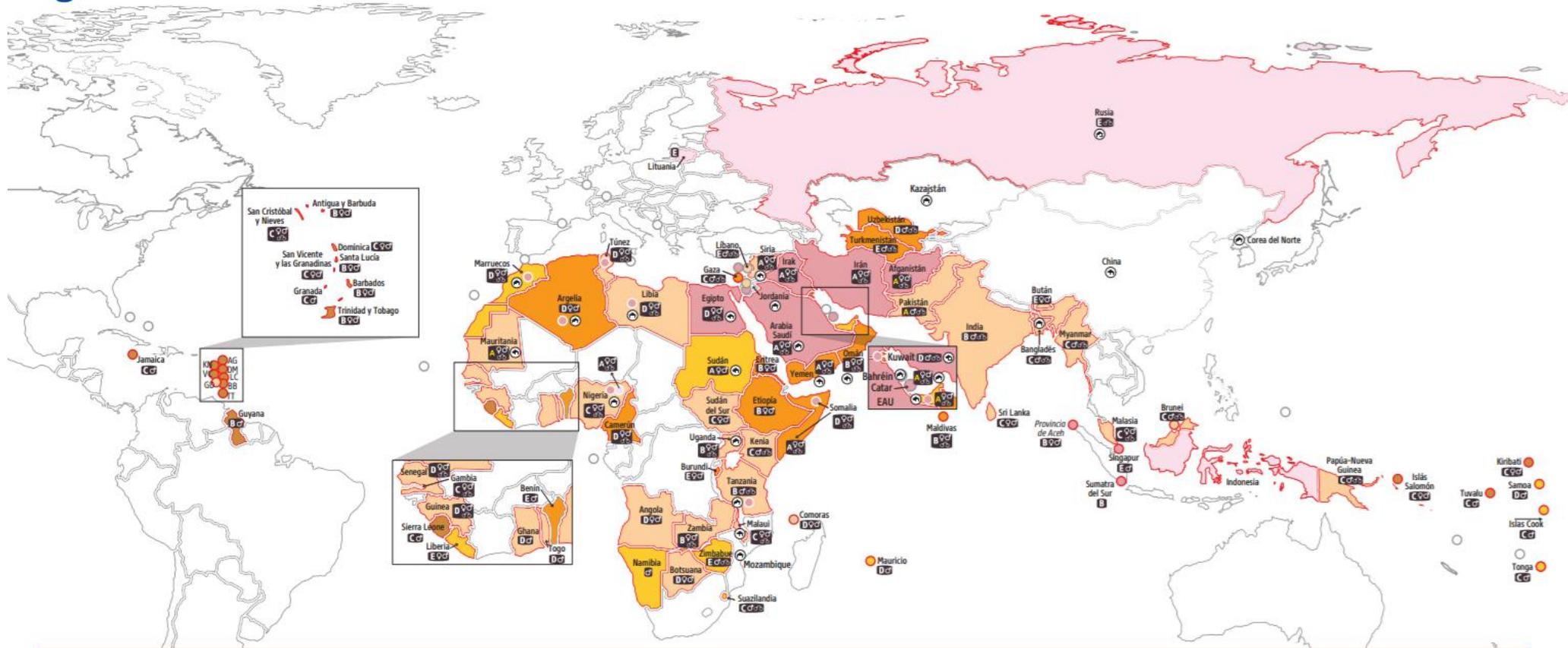
Los datos presentados en este mapa, y los otros tres mapas sobre Criminalización, Protección y Reconocimiento, están basados en el informe Homofobia de estado: Estudio Jurídico Mundial sobre la Orientación Sexual en el derecho: Criminalización, protección y reconocimiento, un informe de ILGA por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos. El informe y los mapas están disponibles en los seis idiomas oficiales de la ONU: inglés, chino, árabe, francés, ruso y español en ILGA.org. Esta edición del mapa del mundo (mayo de 2017) fue coordinada por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos (ILGA) y diseñada por Eduardo Enoki (eduardo.enoki@gmail.com)



LEYES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL MUNDO – CRIMINALIZACIÓN

ILGA, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX

MAYO 2017
ILGA.ORG



DELITO QUE ACARREA LA PENA MÁXIMA

Leyes de promoción ("propaganda") 3 Estados	Contra natura 30 Estados
Actos sexuales 15 Estados	Sodomía [Buggery] 13 Estados
Sodomía [Sodomy] 11 Estados	Ley sobre moralidad: expresión LGB 19 Estados (y algunas provincias/estados)

CATEGORÍAS DE CONDENAS MÁXIMAS

- A** Pena de Muerte 8 Estados (aplicada)
- A** Pena de Muerte 5 Estados (no aplicada)
- B** De 15 años a cadena perpetua (12 Estados)
- C** De 8 a 14 años (23 Estados)
- D** De 3 a 7 años (20 Estados)
- E** De 1 mes a 2 años (o multa) (10 Estados)



Relaciones entre mujeres:
ilegales (45 Estados)
(incluyendo Egipto)



Relaciones entre hombres:
ilegales (72 Estados)
(incluyendo Egipto)



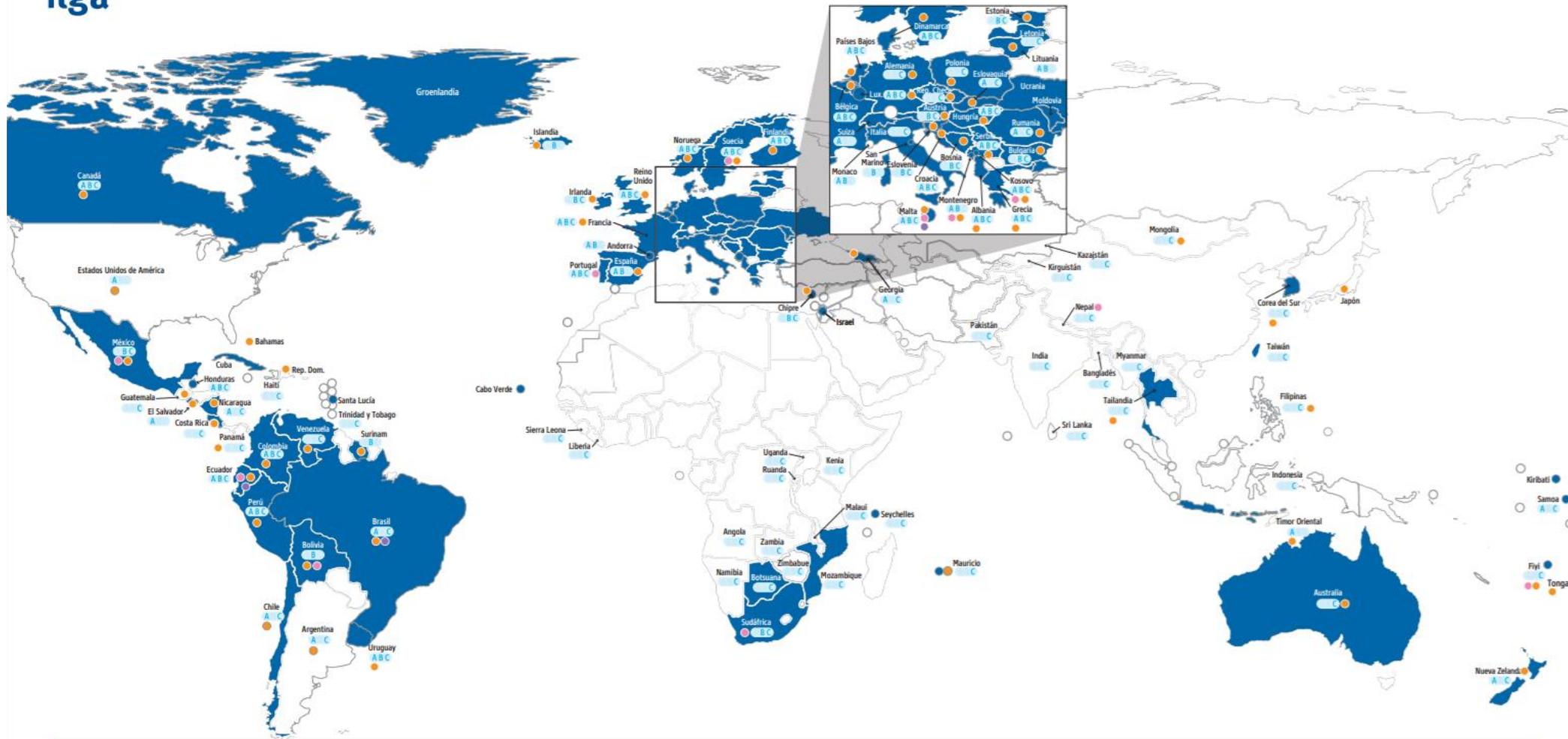
Detenciones (documentadas) en los últimos 3 años (45 Estados)



Obstáculos a la formación, establecimiento o registro de ONG (25 Estados)

Nota: los apartados para cada uno de estos países en *Homofobia de Estado* incluyen la gama completa de disposiciones penales bajo las que están reguladas las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. En este mapa se delinean sólo las categorías en las que pueden agruparse las **condenas máximas** posibles.

Los datos presentados en este mapa, y los otros tres mapas sobre Criminalización, Protección y Reconocimiento, están basados en el informe *Homofobia de estado: Estudio Jurídico Mundial sobre la Orientación Sexual en el derecho: Criminalización, protección y reconocimiento*, un informe de ILGA por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos. El informe y los mapas están disponibles en los seis idiomas oficiales de la ONU: inglés, chino, árabe, francés, ruso y español en ILGA.org. Esta edición del mapa del mundo (mayo de 2017) fue coordinada por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos (ILGA) y diseñada por Eduardo Enoki (eduardo.enoki@gmail.com).



PROTECCIÓN

Protección contra la discriminación en ámbitos laborales
72 Estados

- A** La orientación sexual es considerada circunstancia agravante de delitos (43 Estados)
- B** Prohibición de la incitación al odio por orientación sexual (39 Estados)
- C** Existencia de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) que incluye a la orientación sexual en su trabajo en derechos humanos (86 Estados)

- Prohibición constitucional de la discriminación por orientación sexual (9 Estados)
- Otras disposiciones antidiscriminatorias que contemplan expresamente la orientación sexual (63 Estados)

- Prohibición de las denominadas "terapias de conversión" (3 Estados)

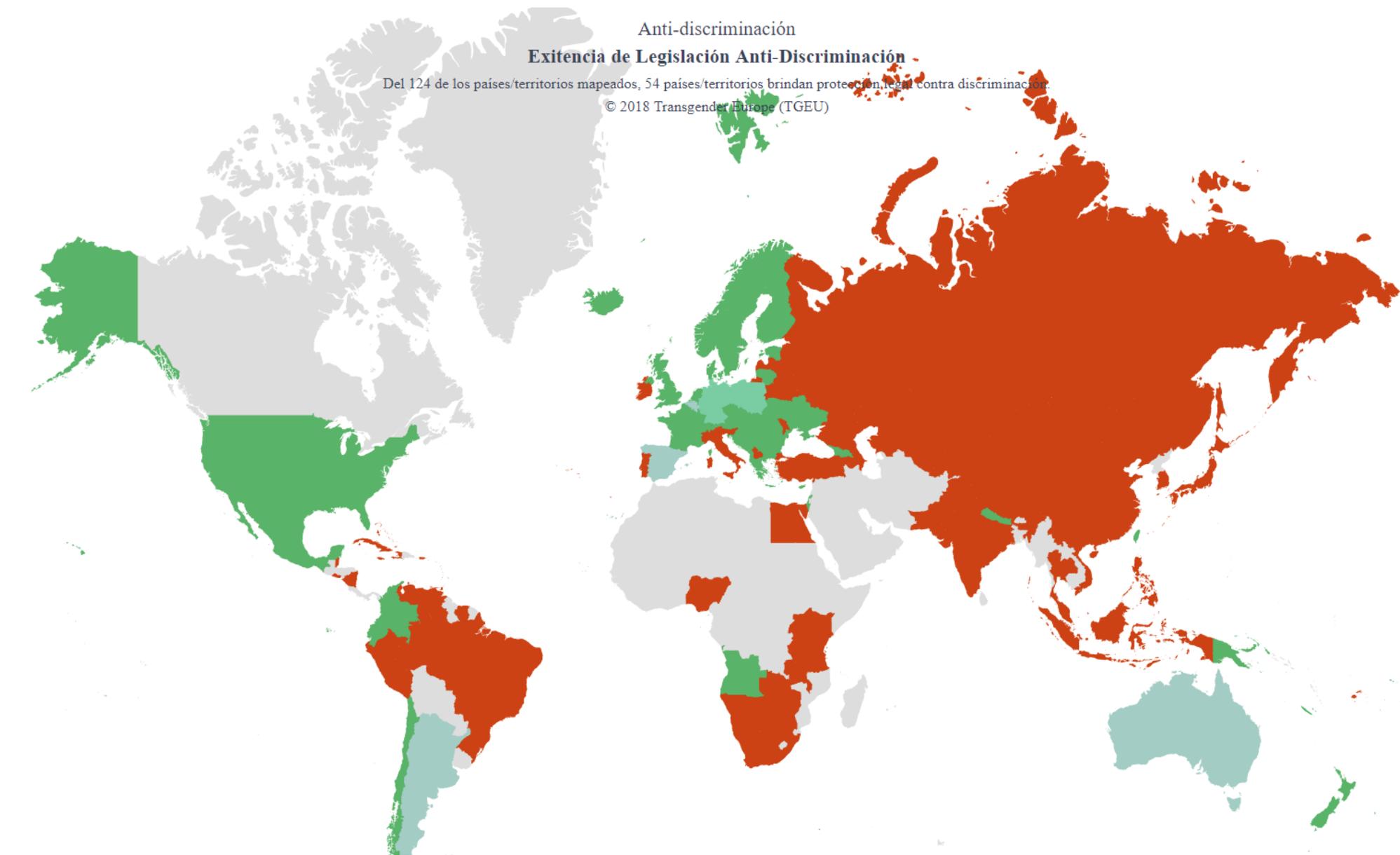
Los datos presentados en este mapa, y los otros tres mapas sobre Criminalización, Protección y Reconocimiento, están basados en el informe *Homofobia de estado: Estudio Jurídico Mundial sobre la Orientación Sexual en el derecho: Criminalización, protección y reconocimiento*, un informe de ILGA por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos. El informe y los mapas están disponibles en los seis idiomas oficiales de la ONU: inglés, chino, árabe, francés, ruso y español en ILGA.org. Esta edición del mapa del mundo (mayo de 2017) fue coordinada por Aengus Carroll y Lucas Ramón Mendos (ILGA) y diseñada por Eduardo Enoki (eduardo.enoki@gmail.com).

Anti-discriminación

Existencia de Legislación Anti-Discriminación

Del 124 de los países/territorios mapeados, 54 países/territorios brindan protección legal contra discriminación.

© 2018 Transgender Europe (TGEU)



■ Si

■ Yes, but different in practice

■ Si, sólo en algunas partes del país

■ No hay datos adecuados

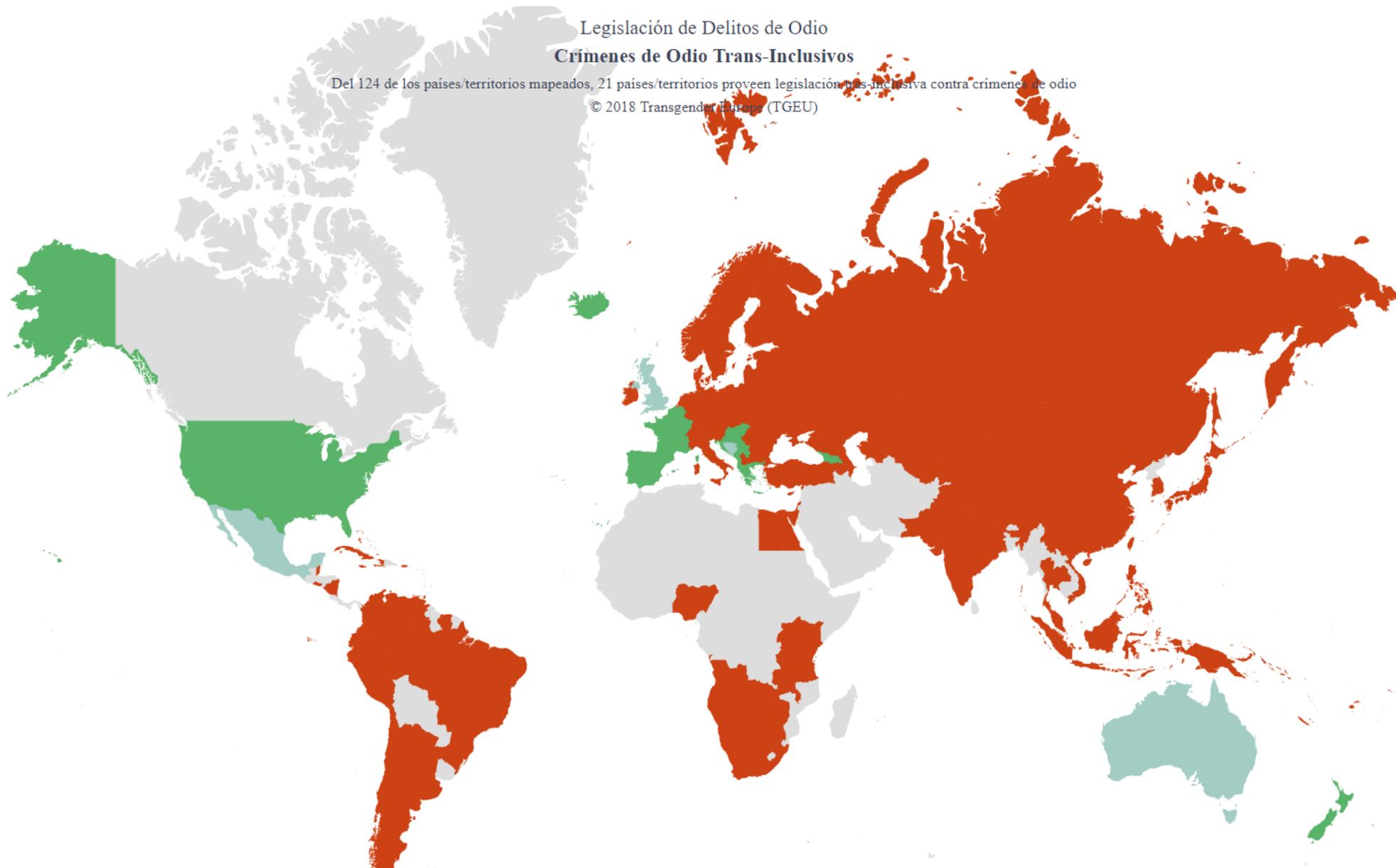
■ No

Legislación de Delitos de Odio

Crímenes de Odio Trans-Inclusivos

Del 124 de los países/territorios mapeados, 21 países/territorios proveen legislación trans-inclusiva contra crímenes de odio

© 2018 Transgender Europe (TGEU)



■ Sí ■ Yes, but different in practice ■ Si, sólo en algunas partes del país ■ No hay datos adecuados ■ No

A vertical bar on the left side of the slide, composed of horizontal segments of purple, blue, green, yellow, orange, and red.

Información basada en el Curso corto desarrollado por *The Centre in Sex, Health and Society*, Universidad La Trobe, Melbourne, Australia y La Asociación Internacional para el Estudio de la Sexualidad, la Sociedad y la Cultura (IASSCS) con apoyo de la Fundación Ford.



PROMSEX
CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Colectivo Rebeldía

IIESSDEH
Instituto de Estudios en Salud,
Sexualidad y Desarrollo Humano